

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA**(UPF-BSM | ICAB | ICPB)****Decimosexta edición****Curso 2025/26****MERCADOS FINANCIEROS: RÉGIMEN INSTITUCIONAL Y CONTRACTUAL****Tipo de asignatura:** optativa**Trimestre:** Tercero**Créditos:** 4 ECTS**Lengua de docencia:** castellano**Coordinador:** Prof. Dra. Paz Soler Masota**Contacto:** paz.soler@upf.edu**Profesorado:**

Los profesores responsables de la asignatura son todos ellos probados expertos en Derecho de los mercados financieros:

- Prof. Dr. José María DE PAZ ARIAS, Socio en Pérez Llorca, Barcelona
- Prof. Javier MARTÍNEZ DÍEZ, Asociado Sénior en Cuatrecasas, Barcelona.
- Prof. Josep MORENO VALLÈS, Asociado Principal en Cuatrecasas, Barcelona.

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

El Derecho de los mercados financieros tiene como objetivo el estudio de los aspectos institucionales y contractuales del Derecho del mercado de valores, del mercado de crédito y del mercado de seguros. El análisis de estos diferentes sectores es consistente con una concepción amplia del mercado financiero que actualmente es la que resulta más atendible. Se pretende de este modo el examen del modelo organizativo adoptado en cada uno de estos sectores, con particular consideración de los organismos reguladores de los tres sectores, de la condición de las principales entidades que intervienen como intermediarios en dichos mercados y de los distintos productos que se comercializan u operaciones que tienen lugar en los mismos.

De otro lado y con el objetivo de acercar la materia objeto de estudio a las últimas tendencias de los mercados financieros, se realiza especial hincapié en los fenómenos del *Fintech* y *Blockchain*, ambos de gran actualidad, incidiendo estrictamente en sus principales aspectos jurídico-mercantiles.

Las sesiones aquí previstas no pretenden ser exhaustivas, pero sí ofrecer al alumno una selección de los temas más relevantes en el ámbito profesional desde la perspectiva del Derecho mercantil. Metodológicamente, el profesor podrá facilitar a los alumnos las lecturas y materiales que éstos habrán de consultar antes de que se lleve a cabo la sesión, y también plantear casos que deberán prepararse con carácter previo a la misma. La complejidad de muchas de las materias que se examinarán exige ese esfuerzo previo si se quiere aprovechar plenamente la sesión que tendrá un enfoque eminentemente práctico.

Para revisar los resultados de aprendizaje de la materia en la que se inscribe la asignatura (Materia 7: Derecho Mercantil) ver el anexo situado al final de este plan docente.

2. PLAN DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

a) Contenidos, programación y profesorado

<u>Sesión</u>	<u>Fecha y hora</u>
<i>Primera</i>	7 de abril 2026 (16:30 a 18:30 h.). <i>Derecho del Mercado de Seguros (I). El contrato de seguro. Sujetos que actúan en el mercado.</i> Prof. Martínez
<i>Segunda</i>	9 de abril 2026 (18:30 a 20:30 h.). <i>Derecho del Mercado de Seguros (II). Condiciones de acceso y ejercicio de la actividad aseguradora. Género y seguro.</i> Prof. Martínez
<i>Tercera</i>	17 de abril de 2026 (18:30 a 20:30 h.). <i>Derecho del Mercado de Seguros (III). Distribución de seguros y reaseguros. Disputas comerciales en el mercado asegurador.</i> Prof. Martínez

Cuarta	22 de abril 2026 (16:30 a 18:30 h.). <i>Derecho del Mercado de Seguros (IV). Supervisión de entidades aseguradoras, reaseguradoras y distribuidores. Régimen sancionador.</i> Prof. Martínez
Quinta	22 de abril 2026 (18:30 h. a 20.30). <i>Mercado de Crédito (I). Derecho Bancario. El sistema financiero. Las entidades de crédito.</i> Prof. Moreno
Sexta	4 de mayo 2026 (18:30 a 20:30 h.). <i>Mercado de Crédito (II). Derecho Bancario. Operaciones de activo. Contratos de financiación.</i> Prof. Moreno
Séptima	5 de mayo 2026 (18:30 a 20:30 h.). <i>Mercado de Crédito (III). Operaciones de pasivo.</i> Prof. Moreno
Octava	13 de mayo 2026 (16:30 a 18:30 h.). <i>Mercado de Crédito (IV). Garantías y asistencia financiera. Breve apunte sobre LBOs.</i> Prof. Moreno
Novena	15 de mayo 2026 (14:30 a 16:30 h.). <i>Derecho del Mercado de Valores (I). Concepto y marco institucional de los mercados de valores. Ámbito de aplicación. Mercados Primarios y Secundarios. El papel de la CNMV. Transparencia y mercado de valores. Obligaciones de información de los emisores.</i> Prof. de Paz
Décima	19 de mayo 2026 (16:30 a 18:30 h.). <i>Derecho del Mercado de Valores (II). OPAs. Reglas de conducta y disciplina de mercado.</i> Prof. De Paz
Undécima	22 de mayo 2026 (18:30 a 20:30 h.). <i>Derecho del Mercado de Valores (III). Pacto Verde Europeo y Finanzas Sostenibles, su impacto en los mercados de valores. Taxonomía e Informe de Sostenibilidad, aspectos materiales desde el punto de vista de los inversores y demás participantes en los mercados financieros. El impacto del Omnibus Simplification Package en la regulación europea.</i> Prof. de Paz
Duodécima	28 de mayo 2026 (14:30 a 16:30 h.). <i>Derecho del Mercado de Valores (IV). Criptoactivos y Tecnología de Registro Distribuido / Fintech, PFPs, Blockchain, NFTs y operaciones de venture debt.</i> Prof. de Paz / Prof. Moreno

Detalle de los contenidos:

- El Derecho del Mercado Financiero.
- Organismos reguladores del sistema financiero español: Comisión Nacional del Mercado de Valores, Banco de España y Dirección General de Seguros y Fondos de

Pensiones.

- Mercados de Instrumentos Financieros: Mercado Primario de Valores y Mercado Secundario de Valores.
- Oferta Pública de Suscripción (OPS) y Oferta Pública de Venta (OPV).
- Oferta de Adquisición de Acciones (OPA).
- Sociedades Cotizadas con Propósito para la Adquisición (SPACs).
- BME Growth y Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).
- Mercado del Seguro.
- Los instrumentos financieros: valores negociables y otros instrumentos. Derivados financieros.
- Normas de conducta en los mercados: régimen de protección de clientes e inversores.
- Entidades de Crédito: Noción y clases. Régimen de disciplina. Especial atención a los Bancos.
- Operaciones de activo y de pasivo. El contrato de financiación y los depósitos bancarios. Casos prácticos.
- Estructuras de LBO (*Leverage Buy-Out*) y paquete de garantías (prohibición de asistencia financiera).
- Empresas de Servicios de Inversión: Concepto de servicios de inversión. Clases de ESIs y régimen jurídico.
- Instituciones de Inversión Colectiva: Clases y tipos. Sociedades Gestoras. IICs. Entidades de capital riesgo.
- Fintech: Concepto. Régimen de las plataformas de financiación participativa. Operaciones de *venture debt*.
- Blockchain: Concepto. Criptomonedas y tokens. ICOs.
- Finanzas Sostenibles: Concepto y marco regulatorio. El Reglamento de Taxonomía y la Directiva sobre Informe de Sostenibilidad, su impacto en los emisores y en los mercados de valores. Contenido y desarrollo el Omnibus Simplification Package, estado de la cuestión.
- Criptoactivos y Tecnología de Registro Distribuido.

Como se adelantó, este contenido se desarrollará en las sesiones magistrales sin perjuicio de que el profesor pueda, con carácter previo, facilitar prácticas a los alumnos para su preparación y resolución en clase, atendiendo al tiempo lectivo con el que se cuenta.

Durante las sesiones se expondrán las claves de las instituciones examinadas con una orientación eminentemente práctica.

b) Horas de dedicación: 100 horas incluyendo sesiones y trabajo del alumno

c) Evaluación

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante un examen final escrito consistente en la contestación de un test de conocimientos con 4 respuestas múltiple sobre todos, algunos o alguno de los temas expuestos en el temario de las sesiones teóricas.

El test contará con un máximo de 30 preguntas y, por cada una de ellas, existirán cuatro posibles respuestas. Solo una de ellas será válida. La respuesta acertada se valora en 1 punto. El error en la respuesta penalizará 1/3 de punto. La calificación resultará de la suma y resta de los puntos obtenidos y su división por el número de preguntas.

Como **criterio complementario**, el profesor también ponderará el nivel de participación cualitativa de los alumnos durante las sesiones lectivas. Se recomienda la asistencia a clase.

En todo caso, para **aprobar la asignatura**, se requiere que el alumno haya obtenido una **calificación total mínima de 5 puntos**.

3. TEXTOS LEGALES Y BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADOS

3.1 Textos legales

Los mercados financieros están regulados por una abundante normativa. El alumno deberá manejar las normas legales que indique el profesor en cada sesión. El estudiante ha de tener presente que en los últimos años han existido numerosas modificaciones de la normativa bancaria y del mercado de valores.

Entre otras fuentes, la página web del *Boletín Oficial del Estado* (www.boe.es), la base de datos *Aranzadi bibliotecas* (a la que tienen acceso los alumnos de la UPF) o *Noticias jurídicas* (<http://noticias.juridicas.com/>), permiten obtener una copia actualizada de dichas normas.

3.2 Bibliografía básica recomendada y recursos de información

AA.VV., La contratación bancaria, Dykinson, 2007.

AA.VV., Estudios de Derecho bancario y bursátil. Homenaje a Evelio Verdura, Madrid, 1994.

AA.VV., Estudios de Derecho del mercado financiero. Homenaje al Profesor Vicente Cuñat Edo, Universitat de Valencia, Valencia, 2011.

AA.VV., Manual de regulación bancaria en España. Funcas, 2017.

ALONSO, A. y MARTÍNEZ SIMANCAS, J., (dirs.), Derecho del mercado financiero, Madrid, 1994.

BELÉN CAMPUZANO, A., CONLLEDO LANTERO, F. y PALOMO ZURDO, RICARDO J., Los Mercados Financieros, Valencia, 2017, 2ª ed. Tirant lo Blanc.

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R., (dir.), Tratado de Contratos, 5 t., especialmente, tt. IV y V, Tirant lo Blanch, Valencia, 2009.

CORTÉS, L. J., Lecciones de contratos y mercados financieros, Madrid, 2004. CUÑAT, V., (dir.), Protección de particulares frente a las malas prácticas bancarias, Estudios de Derecho Judicial, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2005.

CUÑAT, V. y BALLARÍN, R., (dirs.), Estudios sobre jurisprudencia bancaria, Aranzadi, Cizur Menor, 2002.

DE LA CUESTA, J. M^a., dir., Contratos mercantiles, t. III, Contratos bancarios, del mercado de valores y de seguro, Barcelona, 2007.

DE PAZ ARIAS, J. M^a., dir. Estudios Jurídicos sobre Sostenibilidad: Cambio Climático y Criterios ESG en España y la Unión Europea. Aranzadi, Cizur Menor, 2023.

GARCÍA-PITA, J. L., Derecho de Títulos-Valores (Parte General), Santiago de Compostela, 2006.

GARCÍA-PITA, J.L., en Tratado de Derecho mercantil, t. XXXIX, Las entidades de crédito y sus operaciones, v. IV, Operaciones bancarias neutras, Madrid, 2006.

GARCIMARTÍN ALFÉREZ, F., La emisión de obligaciones convertibles bajo una ley extranjera: despejando dudas, RdS, 29, 2007, pp. 185 a 205.

GARRIDO, J. M^a., La actuación de los administradores de una sociedad frente a una opa hostil, en AA. VV., Derecho de Sociedades. Libro Homenaje al Profesor Fernando Sánchez Calero, v. III, Madrid, 2002, pp. 2719-2752.

GARRIDO, J. M^a., La distribución y el control de poder en las sociedades cotizadas y los inversores institucionales, Bolonia, 2002.

MADRID, A. (dir.), Derecho del sistema financiero y tecnología, Marcial Pons, Madrid,

2010. ORDUÑA, F. J., (dir.), Contratación y servicio financiero, Valencia, 2000.

RIVERO, S., Disciplina del crédito bancario y protección del consumidor, Pamplona, 1995.

SALELLES, J. R., Delimitación del riesgo y limitación de los derechos de los asegurados en el contrato de seguro de responsabilidad civil profesional, RDM, 2002, pp. 1125 a 1183.

SANCHEZ CALERO, F., (dir.), Ley de Contrato de Seguro. Comentarios a la Ley 50/1980 de 8 de octubre, y a sus modificaciones, 4^a ed., Thomson-Reuters, Cizur Menor, 2010.

TAPIA HERMIDA, A. J., Derecho del mercado de valores, Barcelona, 2003.

TAPIA HERMIDA, A., Manual de Derecho de seguros y fondos de pensiones, Madrid,

2006. TAPIA HERMIDA, A., Manual de Derecho del Mercado Financiero. Editorial: Iustel,

2015 URÍA, R. y MENÉNDEZ, A., Curso de Derecho mercantil, II, 2ª ed., Civitas, Madrid,

2007.

VÁZQUEZ, D., La contratación bancaria en la reciente doctrina del Tribunal Supremo, Bosch, 2017.

WENCESLAO IBÁÑEZ JIMÉNEZ, J., Derecho de Blockchain, 2018, Editorial ThomsonReuters, Aranzadi.

ZUNZUNEGUI, F., Derecho del mercado financiero, Madrid, 2005.

JOSE MARIA DE PAZ (director). Estudios Jurídicos sobre Sostenibilidad: Cambio Climático y Criterios ESG en España y la Unión Europea, 2023, Editorial Aranzadi.

RAFAEL SEBASTIÁN QUETGLAS Y CARLOS DE CÁRDENAS SMITH (directores). Manual de financiación, coordinadora María Noguera López, Edición: 1ª, fecha de edición febrero 2025.

SITIOS WEB:

<https://www.cnmv.es/portal/home.aspx>

<https://www.cnmv.es/portal/Inversor/Indice.aspx> (Manual para universitarios sobre los mercados de valores)

<https://www.cnmv.es/portal/Otros-Contenidos-CNMV.aspx>

<https://www.bde.es/bde/es/secciones/sobreelbanco/>

https://www.bde.es/bde/es/secciones/normativas/Regulacion_de_En/Estatal/Estatal.html

<https://www.bolsasymercados.es/mab/esp/Home.aspx>

<http://www.bmerf.es/esp/asp/Portadas/HomeMARF.aspx>

<http://www.dgsfp.mineco.es/>

https://finance.ec.europa.eu/sustainable-finance/tools-and-standards/eu-taxonomy-sustainable-activities_es

Anexo. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
MATERIA 7: DERECHO MERCANTIL

La *Materia 7* del plan de estudios del Mu en Abogacía y Procura está formada por las siguientes asignaturas:

- Derecho de la propiedad intelectual y la competencia (4 ECTS, Optativa)
- Práctica jurídica de las sociedades mercantiles de capital (4 ECTS, Optativa)
- Derecho concursal (4 ECTS, Optativa, 2on Trimestre)
- Derecho global de los negocios. Global Business Law (4 ECTS, Optativa)
- Mercados financieros: régimen institucional y contractual (4 ECTS, Optativa)
- Derecho del seguro (4 ECTS, Optativa)

Para el conjunto de la materia se contemplan los siguientes resultados de aprendizaje:

RA4. Mat. 7.1. Determinará en los casos propuestos la forma societaria más conveniente para los intereses del cliente.

RA18. Mat. 7.2. Identificará en las prácticas propuestas la jurisdicción competente en casos de contratación internacional.

RA21. Mat. 7.3. Inferirá en los casos propuestos la relación entre el derecho societario y el régimen del Registro mercantil.

RA1. Mat. 7.4. Advertirá en los casos propuestos las reglas de funcionamiento de la junta general de una sociedad de capital.

RA3. Mat. 7.5. Empleará mediante la resolución de casos los principios que conforman el Derecho de la Unión Europea.

RA12. Mat. 7.6. Reconocerá en los casos propuestos los conflictos de intereses que se pueden dar en las sociedades de capital.

RA8. Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

RA22. Implementar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

RA25 Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios.

Dichos resultados de aprendizaje provienen de la relación con las competencias del reglamento de acceso a la Abogacía y la Procura

https://www2.barcelonaschoolofmanagement.upf.edu/docs/memoria/ANNEX_Relacio_competencies_Reglament_resultats_aprenentatge_presentats.pdf